

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Miércoles 8 de Octubre

Núm. 115

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación interesados aprobación proyecto carretera acceso a planta R.S.U.	2686
Modificación Ordenanzas Fiscales de Tasas y Normas Reguladoras de Precios Públicos....	2687
Derogación Normas Reguladoras	2688
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Enajenación Parcelas en Polígono Industrial "Las Casas II"	2688
Segunda convocatoria subvenciones a Microempresas 2014.....	2690
ÁGREDA	
Padrón agua, basuras, alcantarillado y EDAR 2014	2691
ALDEALICES	
Plan económico financiero	2692
ALDEALPOZO	
Expediente nº 2/2014 de modificación de créditos	2692
ALMARZA	
Expediente nº 2/2014 de modificación de créditos	2693
BARCA	
Padrón agua y basura 2014	2693
BERLANGA DE DUERO	
Padrón agua, basura y alcantarillado 2014	2693
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Padrón basura tercer trimestre 2014.....	2694
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Padrón agua y basura 2014	2694
COVALEDA	
Instalación de central de biomasa	2695
LANGA DE DUERO	
Notificación a los interesados	2695
MONTEJO DE TIERMES	
Demolición y desescombro inmueble C/ La Iglesia, 5 de Hoz de Abajo	2695
MORÓN DE ALMAZÁN	
Rectificación inventario de bienes	2696
NAVALENO	
Modificación tasa abastecimiento de agua.....	2697
Ordenanza limpieza y conservación de solares	2697
Modificación de crédito nº 2/2014	2697
SANTA CRUZ DE YAGUAS	
Enajenación aprovechamiento forestal M.U.P. 167.....	2698
TORRUBIA DE SORIA	
Licencia para instalación de 20 colmenas.....	2699
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ampliación coto privado de caza BU-10381.....	2699
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 49/2014	2700

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****PATRIMONIO**

No habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados que se relacionan en el Anexo, de la aprobación definitiva del proyecto, relación de bienes y derechos afectados, declaración de necesidad de ocupación e inicio del expediente expropiatorio para la realización de las obras definidas en el Proyecto de CARRETERA DE ACCESO A PLANTA DE R.S.U. DESDE N-122 EN GOLMAYO (PLAN DE CARRETERAS 2014), mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica en la parte que les afecta, para que en los plazos que se fijan puedan ejercitar sus derechos:

“El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de fecha 06/06/2014, adoptó acuerdo por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Acondicionamiento de paseos, limpieza de cunetas y señalización en carretera de acceso a la Planta de R.S.U. desde la N-122, en Golmayo, integrado en el Plan de Carreteras 2014, así como la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar.

Finalizado el período de exposición pública del Proyecto así como de la relación de bienes y derechos a expropiar, se adoptó acuerdo resolviendo las alegaciones formuladas y aprobando definitivamente el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por dicha obra, declarando la necesidad de ocupación de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se da publicidad al acuerdo adoptado por El Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Agosto, en el que, además de resolver las alegaciones formuladas por los interesados, se acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de Acondicionamiento de paseos, limpieza de cunetas y señalización en carretera de acceso a la Planta de R.S.U., desde la N-122, en Golmayo, integrado en el Plan Provincial de Carreteras 2014.

Segundo.- Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la consecución de la finalidad de la expropiación y que se expresan en el Anexo al final del presente acuerdo, así como la relación nominal de interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

Tercero.- En relación con los terrenos afectados por el expediente expropiatorio cuyos titulares son desconocidos o no han comparecido en el expediente, se dará traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores.

Cuarto.- Tener por acreditada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a los que se refiere el presente expediente y por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

Quinto.- De conformidad con lo previsto por el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación delega en la Junta de Gobierno Local las competencias que pudieran corresponderle en la tramitación del presente procedimiento expropiatorio hasta su finalización, debiendo designar a sendos funcionarios para el ejercicio de las funciones propias de perito y de representante de la Administración en el proceso expropiatorio así como promover la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes objeto de expropiación o, en otro caso, la fijación de su justo precio.

BOPSO-115-08102014

**ANEXO**

AYTO.	Nº Pol.	Nº Finca	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. M ²	IMPORTE EUROS
Golmayo	5	5280	Díez Peña Felipe.	Pastos-04	843,97	227,87
Golmayo	5	5158	Pastora Lorenzo Justino	Pastos-04	670,80	181,12
Golmayo	5	5132	Llorente Gallardo Clemente	Pastos-04	331,29	89,45
Soria	22	55	Ridruejo Brieva Epifanio (Hros)	Agrario	2.392,72	646,03
Golmayo	5	5502	Rupérez Chicote M Francisco (Hros)	Prados-00	187,82	50,71
Golmayo	5	5285	Rupérez Chicote David y otros	Pastos-03	409,46	110,55
Golmayo	5	5151	Martínez Ortega María Julia	Monte bajo-02	21,70	5,86
Golmayo	5	5134	Hernández Romero Benito	Pastos-04	472,82	127,66
Golmayo	5	5091	García Lorenzo Antonia (Hros)	Pastos-04	1.978,91	534,31

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto, el cual podrá ser considerado desestimado si no se ha notificado resolución expresa del mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá Ud interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Soria, a 26 de Septiembre de 2014.–El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2341

INTERVENCIÓN

En Sesión Plenaria del día 3 de octubre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de Tasas y Normas Reguladoras de Precios Públicos de esta Diputación Provincial:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio provincial de extinción de incendios y salvamento.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de medición de ruidos a las Entidades Locales.
- Contribuciones especiales por establecimiento, ampliación y mejora del servicio provincial de extinción de incendios.
- Norma reguladora de las aportaciones económicas para la financiación del servicio público de recogida, transporte y entrega a C.T.R. o gestores autorizados de residuos urbanos domiciliarios generados en el ámbito de la provincia de Soria.
- Norma Reguladora del precio público por alojamiento y atención integral en las Residencias para mayores y Centros asistenciales dependientes de la Diputación Provincial.
- Norma Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.



- Norma reguladora del precio público por la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y el control de calidad del agua en los municipios de la provincia de Soria.
- Norma Reguladora del precio público por el servicio de cursos y actividades culturales y deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, se hallan expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.
- c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 6 de octubre de 2014.—El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2375

INTERVENCIÓN

En Sesión Plenaria del día 3 de octubre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la derogación de las siguientes Normas Reguladoras de esta Diputación Provincial:

- Norma reguladora del precio público por el servicio de venta de cartografía urbana.
- Norma Reguladora del servicio público por el vertido de residuos industriales no peligrosos en el vertedero provincial del centro de tratamiento de residuos (C.T.R.) de Golmayo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Normas Reguladoras, se hallan expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.
- c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 6 de octubre de 2014.—El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2376

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y al alza sobre el tipo de licitación, para la enajenación de las



parcelas de propiedad municipal números 306, 307 y 308 sitas en el polígono industrial “Las Casas II”, para uso industrial, conforme a los siguientes datos:

1. **Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 23/2014-SO.

2. **Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: enajenación de las parcelas de propiedad municipal números 306, 307 y 308 sitas en el polígono industrial “Las Casas II”, para uso industrial.
- b) Lugar de ejecución: Soria.
- c) Plazos de edificación: programa de promoción.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento del siguiente programa, justificando el cumplimiento de los plazos de solicitud de licencia, inicio y final de las obras que a continuación se detallan:

- Solicitud de licencia de obras y en su caso ambiental acompañadas del proyecto básico y de ejecución, en el plazo máximo de 4 meses desde la firma del contrato administrativo, o menor, si lo ha ofertado.
- Iniciar las obras de edificación antes de los 4 meses siguientes a la fecha de concesión de la licencia de obras y, en su caso, ambiental o menor, si lo ha ofertado.
- La finalización de las obras deberá tener lugar en todo caso antes de los 12 meses desde la notificación del otorgamiento de licencia, o menor si lo ha ofertado, debiendo solicitarse la licencia de apertura, en su caso, ante el Excmo. Ayuntamiento de Soria en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización de las obras de construcción contempladas en el proyecto aprobado.

3. **Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación y al alza sobre el tipo de licitación.

4. Precio de las parcelas:

- Parcela 306: 72.360,48€ más IVA.
- Parcela 307: 71.739,36€ más IVA.
- Parcela 308: 71.221,76€ más IVA.

5. **Obtención de documentación:**

- a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.
- b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.
- c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

6. **Obtención de información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.



- c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
- d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.
- e) Fax: 975 23 41 80.
- e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: cláusula 9.a) del pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) Garantía provisional: 3% del tipo de licitación de cada una de las parcelas a las que presente proposición.
- c) Garantía definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación y al alza sobre el tipo de licitación.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación: 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimoprimeras del pliego.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
 - 2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
 - 3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- c) Localidad: Soria.
- d) Fecha: Se determinará al efecto.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-soria.org.

En Soria, a 24 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2333

COMERCIO Y TURISMO

Segunda convocatoria pública para la concesión de subvenciones que financien la inversión y el alquiler para la localización en el término municipal de Soria de nuevas iniciativas empresariales de microempresas durante el año 2014.

Art. 1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente es aprobar la Segunda Convocatoria Ordinaria del año 2014 para la concesión de Subvenciones que financien las inversiones y el alquiler para localización en el término municipal de Soria de nuevas iniciativas empresariales de microempresas, de acuerdo



con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2014 por el que se establecen las Bases Regulatoras para la concesión de estas subvenciones.

Art. 2. *Finalidad de las subvenciones:*

La finalidad de las subvenciones es financiar las inversiones y los costes de alquiler de las nuevas microempresas como apoyo al lanzamiento de esas nuevas iniciativas empresariales.

Art. 3. *Presupuesto para la financiación de las subvenciones:*

Las subvenciones a conceder en base a esta convocatoria se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 14 01 422 78900 del Presupuesto Municipal Vigente, con un importe total de 30.000,00 euros.

Art. 4. *Requisitos para solicitar las subvenciones:*

1. Podrán solicitar subvenciones los beneficiarios previstos en las Bases Regulatoras, y exclusivamente aquellos proyectos que hayan iniciado la actividad empresarial entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

2. A estos efectos la fecha de inicio se entenderá como la fecha de alta de actividad declarada en el modelo 036 Declaración Censal ante la Agencia Tributaria, independientemente de la fecha del contrato de alquiler, siempre que aquella suponga inicio efectivo oficial de actividad.

Art. 5. *Forma de las solicitudes:*

Las solicitudes se realizarán por medio de la presentación de la correspondiente solicitud según modelo normalizado en el Anexo I de las Bases Regulatoras, adjuntando a la misma la documentación relacionada en las mismas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o bien en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Art. 6. *Plazo para la presentación de solicitudes:*

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el siguiente día a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y hasta el 31 de enero de 2015.

Art. 7. *Criterios de selección de las solicitudes, instrucción y resolución:*

1. Las solicitudes se someterán al régimen de Concurrencia competitiva y les serán de aplicación los criterios de selección que se establecen en las Bases Regulatoras.

2. El órgano de instrucción del procedimiento es la Concejalía de Industria, Comercio y Turismo que la efectuará con arreglo a lo establecido en las Bases Regulatoras.

3. Una vez finalizada la instrucción, a través de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resolverá la concesión de las subvenciones solicitadas o su denegación. El acuerdo será notificado a los interesados y contra él podrán los interesados interponer los recursos procedentes.

4. La Resolución de la concesión de subvenciones será en todo caso publicada en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Soria.

Soria, octubre de 2014.–El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2342

ÁGREDA

ANUNCIO

Aprobado el Padrón provisional de Agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 3^{er} trimestre de 2014, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día si-



guiente al de la publicación el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el período voluntario de cobranza de recibos es entre el día 4 de noviembre de 2014 y el 4 de enero de 2015.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 7 de noviembre de 2014. Los no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Agreda, en horario de 9.00 a 14.00 horas durante el período de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, a 26 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2344

ALDEALICES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de septiembre de 2014 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Aldealices, a 29 de septiembre de 2014–El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 2340

ALDEALPOZO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2014 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2014, transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas por capítulos:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN: 2.831,10 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN ALZA

Capítulo 1.- Gastos de personal	100,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.271,10 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	10,00 €
Capítulo 6.-Inversiones reales	450,00 €
Total incrementos	2.831,10 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN BAJA

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.075,10 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	1.756,00 €

BOPSO-115-08102014



Total disminuciones.....	2.831,10 €
Total altas de créditos igual a bajas	2.831,10 €
Total transferencias de crédito	2.831,10 €

Aldealpozo, a 30 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Jesús Hernández Mateo. 2358

ALMARZA**ANUNCIO**

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 2/2014, que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día 25 de septiembre de 2014 mediante Transferencias de Créditos entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

B) Oficina de presentación: Registro general.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almarza, a 29 de septiembre de 2014.—La Alcaldes, Ascensión Pérez Gómez. 2355

BARCA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE BARCA, correspondiente al EJERCICIO DE 2014, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Barca, 25 de septiembre de 2014.—La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 2353

BERLANGA DE DUERO**ANUNCIO**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2014, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de Agua, Servicio de Alcantarillado y recogida de basuras referido al 1º semestre del ejercicio 2014, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero a 26 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Jesús Herrero González. 2350

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

EDICTO

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de dos mil catorce, el Padrón de Basuras correspondiente al 3^{er} trimestre de 2014, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto legislativo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2345

CASTILLEJO DE ROBLEDO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por acuerdo de pleno de de 26 de septiembre de 2014, el padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del segundo semestre de 2014, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, a 26 de septiembre de 2014.–Alcalde-Presidente, José Manuel García Valle. 2354

COVALEDA

Solicitada licencia ambiental para instalación de central de biomasa por ESASUR, Energía, Eficiencia e Instalaciones, S.L., conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el desarrollo de instalación de central de biomasa que se desarrollará en Parcela 314 del Polígono 3 de Covalada, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

BOPSO-115-08102014



En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Covalada, a 1 de octubre de 2014.–Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz. 2366

LANGA DE DUERO

ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre) y el art 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Ayuntamiento de Langa de Duero, sito en C/ Real nº 15, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS: Herederos de María La Blanca Martínez.

EXPEDIENTE: Contribuciones especiales obra de pavimentación en Langa y Barrios.

ACTO ADMINISTRATIVO: Notificación liquidación cuota contribución especial.

Langa de Duero, a 24 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2351

MONTEJO DE TIERMES

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

D. MARIANO AZORERO YEBES

HOZ DE ABAJO (Soria)

EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OBRAS DE DEMOLICIÓN Y DESESCOMBRO INMUEBLE CALLE IGLESIA 5 HOZ DE BAJO

Ejecutadas por el contratista CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ S.L. las obras de demolición y desescombros inmueble sito en la calle Iglesia nº 5 de Hoz de Abajo (expediente de ejecución subsidiaria, cumplimiento Decreto de esta Alcaldía de 12 de marzo de 2014), visto el estado de tramitación del expediente y la documentación que se acompaña:



RESUELVO

PRIMERO. Requerir el pago de la cantidad de 907,50 euros (importe de la realización de las obras de demolición y desescombro inmueble sito en la calle Iglesia nº 5 de Hoz de Abajo, factura presentada y aprobada por Construcciones Matesanz Sanz S.L. por su realización) al titular catastral de la finca MARIANO AZORERO YEBES, aprobándose la liquidación correspondiente.

SEGUNDO. Notificar la presente liquidación a MARIANO AZORERO YEBES con indicación de que si no se lleva cabo la liquidación de la deuda en el plazo señalado al efecto, se procederá a la recaudación de la misma en vía ejecutiva.

La deuda deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de la deuda podrá efectuarse mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento o mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes Caja Duero.-ES25.2104.0652.7611.1000.0030.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de que, como Secretario DOY FE, en MONTEJO DE TIERMES, a ocho de agosto de dos mil catorce.

Contra la liquidación practicada y la presente notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Montejo de Tiermes, 3 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Felipe González Varas. 2332

MORÓN DE ALMAZÁN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2014, la rectificación parcial del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Morón de Almazán, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en la sede municipal, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

En Morón de Almazán a 3 de septiembre de 2014.-La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 2352

**NAVALENO****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Navaleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2014, el acuerdo de modificación de la tasa para la prestación del servicio de agua a domicilio del Municipio de Navaleno, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaleno a 26 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2347

Anuncio aprobación inicial ordenanza reguladora de la limpieza y conservación de solares, terrenos y demás bienes inmuebles, del vallado de solares, del ornato de las fachadas y de la ocupación de la vía pública en el municipio de Navaleno.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la limpieza y conservación de solares y demás bienes inmuebles, del vallado de solares, del ornato de las fachadas y de la ocupación de las vías públicas en el municipio de Navaleno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Navaleno a 25 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2348

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177, 180 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2/2014 aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 24 de Septiembre de 2014, financiado con previsión de mayores ingresos y remanente de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Navaleno.

Navaleno a 25 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2349

BOPSO-115-08102014



SANTA CRUZ DE SANTA CRUZ DE YANGUAS

ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERAS EN EL M.U.P 167 DEHESA Y OTROS

SUBASTA DE MADERAS

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

- 1.- Entidad y organismo que adjudica: Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.
- 2.- Objeto del contrato: Enajenación del aprovechamiento forestal de DOS LOTES DE MADERAS, en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y perteneciente a este Ayuntamiento,

LOTE 1:

Localización: MUP 167 Cuartel A. Rodal 6.

Especie: pinus silvestres. Madera certificada.

Cuantía: 288 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 6.336,00 euros.

Hay que añadir los gastos de señalamiento: 1.196,42 €, gastos de eliminación de despojos: 546,36 € y gastos de hechura de leñas: 1.416,37 €.

LOTE 2:

Localización: MUP 167 Cuartel A. Rodal 19.

Especie: pinus silvestres. Madera certificada.

Cuantía: 404 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 8.888,00 euros.

Hay que añadir los Gastos de señalamiento: 590,70 €, gastos de eliminación de despojos: 866,42 y gastos de hechura de leñas: 1.781,76 €.

CLÁUSULAS COMUNES COMUNES A LOS DOS LOTES:

- 3.-Plazo de ejecución: quince meses desde la fecha de adjudicación.
- 4.- Garantía definitiva: el 5% del precio de adjudicación.
- 5.- Procedimiento de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).
- 6.- Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- 8.- Apertura de proposiciones: a las trece horas del mismo día hábil en que se cumplan quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* si bien se aplazará hasta el décimo día hábil a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si consta la presentación de proposiciones por correo, en la forma establecida en la legislación vigente y en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento.

BOPSO-115-08102014



9.- Pliego de condiciones: Regirá el Pliego de condiciones Técnicos Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.

10.- Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA.

11.- Documentación a presentar por los licitadores: la recogida en el Pliego de condiciones.

12.- Obtención de documentación: secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, Tfno. 975 185 339. correo electrónico: santacruzdeyanguas@dipsoria.es., ma-blaval@yahoo.es.

13.- Modelo de Proposición: D., mayor de edad, vecino de con DNI nº, expedido con fecha en nombre propio o en representación de (lo cual acredita con) enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha, y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº 167, perteneciente a Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, LOTE nº por el que ofrece la cantidad de euros (en número y letra).
Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas a 10 diciembre de 2014.–El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2356

TORRUBIA DE SORIA

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística por Don Vicente Mas Ferri para la instalación de veinte colmenas, en el polígono 1 parcela 5330, calificado como suelo rústico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, durante el período de veinte días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Torrubia de Soria a 29 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2346

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL COTO DE CAZA BU-10381

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza BU-10381, denominado PEÑARANDA DE DUERO, iniciado a instancia de JUNTA AGROP. LOCAL PEÑARANDA DE DUERO. El objeto del referido expediente es el

BOPSO-115-08102014



procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Peñaranda de Duero en la provincia de Burgos y Langa de Duero en la provincia de Soria, con una superficie de 5.918 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Juan de Padilla, s/n. 09006 BURGOS, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Burgos, a 11 de septiembre de 2014.–El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Javier María García López. 2343

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 1 de Soria.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 49/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JAIRO EGUREN ACOSTA contra la empresa EUROTALLER “SERVICIOS RÁPIDOS” SL, se ha dictado en fecha 24-9-14 la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“a) Declarar a la empresa ejecutada EUROTALLER “SERVICIOS RÁPIDOS” SL (CIF B42199935) en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.248,01 euros adeudados al trabajador JAIRO EGUREN ACOSTA; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EUROTALLER “SERVICIOS RÁPIDOS” S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

En Soria, a veinticuatro de Septiembre de dos mil catorce.–La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 2357

BOPSO-115-08102014